

derecho que asiste a los accionistas, de examinar el texto íntegro de la reducción de capital, así como el informe de dicha modificación. Este derecho podrá ejercerlo mediante la visita en el domicilio de la empresa o, mediante la petición de la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Rubí, 7 de octubre de 2004.—El Administrador único, Carlos Schaefer Gallego.—46.491.

**COVEI MÁLAGA, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**INVERCOVEI, S. L.**  
**CONCENTRACION Y VENTA**  
**INDUSTRIAL DE VEHÍCULOS, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil Covei Málaga, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de Invercovei, Sociedad Limitada, y Concentración y Venta Industrial de Vehículos, Sociedad Limitada, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 8 de octubre de 2004.—Antonio López Olmo, Administrador solidario de las entidades Covei Málaga, S. L., de Invecovei, S. L. y de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S. L.—46.490.

1.ª 14-10-2004

**DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Isaac Peral, 14, a las 18 horas del día 29 de Octubre de 2.004 en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reducción a cero del capital social mediante la restitución de aportaciones a los socios y simultánea ampliación del capital de la sociedad a 288.000 € mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma; así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—46.745.

**EAKO SOFT, S. A. U.**

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por su accionista único, OCS Soft-

ware, Sociedad Anónima, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de carácter universal, de 30 de junio de 2004, en base al balance final de liquidación que, aprobado por dicho accionista único, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	3.501,21
D) Activo circulante.....	2.673,65
III. Deudores .....	1.028,69
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos .....	1.028,69
V. Tesorería.....	1.644,96
Bancos e Instituciones de crédito..	26,46
Caja .....	1.618,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.174,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	6.174,86
I. Capital Social.....	60.101,21
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-53.926,35
VI. Pérdidas y ganancias.....	-1.618,50
C) Provisiones para riesgos y gastos..	1.618,50
Provisión Gastos de Liquidación ..	1.618,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.174,86</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Liquidador único, Aldabra, S. A., persona física representante, don Pedro López Valdeolivas.—46.492.

**EGUARAS, SOCIEDAD ANONIMA**  
(Sociedad absorbente)

**EDIFICACIONES BREMOR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersona

**NUEVA CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal

**RESCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal

**BLANLO, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal

**LUFERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades Eguarás, Sociedad Anónima, Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Nueva Casa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Rescasa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Blanlo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Luferna, Sociedad Anónima, en sesiones celebradas el 24 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de marzo de 2004.

Eguarás, Sociedad Anónima es el accionista único, titular, de forma directa o indirecta, del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2004.—Secretario, sociedad absorbente/sociedades absorbidas, Miguel Ángel Cabreró Álvarez.—46.162. 2.ª 14-10-2004

**ENRIQUE BERNAT F., S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ENRIQUE BERNAT F., S. L.**  
**CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.**

**MILPINS, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada» celebrada el 5 de octubre de 2004, ha acordado por unanimidad, la escisión total de la entidad mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada», «Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada» y «Milpins, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de fecha 31 de julio de 2004, así como el Informe de Auditoría del mismo. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carles Zaragoza Peris.—46.480. 2.ª 14-10-2004

**ESALIBUZ, SOCIEDAD**  
**DE INVERSION DE CAPITAL**  
**VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Esalibuz, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el 3 de noviembre de dos mil cuatro, a las 14,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistente requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 4 de noviembre de dos mil cuatro, en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Segundo.—Formalización de acuerdos.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Alejandro Eguinoa Garelly.—46.747.

## FJORDFROZEN, ESPAÑA S. A.

*Publicación acuerdo escisión parcial*

Con fecha de 23 de Julio de 2004 se celebró en el domicilio social de la Sociedad, Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fjordfrozen España, S. A., con el único punto del

Orden del día

Adopción del acuerdo de escisión parcial de la mercantil Fjordfrozen España, S. A. de la que la mercantil Cudoc, S. L. actúa como beneficiaria.

El Administrador único de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación requerida en el artículo 238 del RDL 1564/1989.

Revisada la documentación aportada se acordó, por unanimidad, aprobar la operación de escisión parcial de la sociedad Fjordfrozen España S. A. siendo beneficiaria la mercantil Cudoc, S. L. según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, e inscrito en cuanto a la sociedad Fjordfrozen España, S. A. en el tomo 1069, folio 169, hoja Z-2400, y en cuanto a la sociedad Cudoc, S. L. en el tomo 3016, folio 205, hoja Z-34867.

Esta operación se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del artículo 242 del precitado RDL 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del artículo 166 del RDL 1564/1989, así como el derecho de accionistas, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2004.—El administrador único, Carlos Pérez Arnal.—46.462.

1.ª 14-10-2004

## GARBÍ SERVEIS ESPORTIUS, S. L. Sociedad unipersonal

*Cesión Global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de la Sociedad Garbí Serveis Sportius, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, el día 3 de septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante cesión global de su activo y pasivo al socio único «Fundació Pere i Robert Vergés», asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a

oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley.

Esplugues de Llobregat, 7 de octubre de 2004.—D. Oriol M.ª Vidal Arderiu, Administrador Único.—46.489.

## GBI SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

### SERVEIS INTEGRALS LLORET, S. L. SERVEIS DE LA CONCA DEL RIDAURA, S. A. TECNQUES AMBIENTALS DE PONENT, S. A.

### TRACTAMENTS ALT EMPORDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima», «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» y «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» por «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 18 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», D. Ignacio López Balcells.—D. Gustavo Buesa Ibáñez, representante persona física de «Gbi Serveis Sociedad Anónima», administrador único de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada».—46.486.

1.ª 14-10-2004

## GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S. A.

La Junta General de esta Sociedad, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2004, en el domicilio social adoptó, por unanimidad, de los asistentes presentes o debidamente representados, entre otros, el siguiente acuerdo: proceder a la transformación de la Sociedad en otra de Responsabilidad Limitada denominada General de Instalaciones Sorianas, S. A., lo que comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amador Frías Chico.—45.596.

3.ª 14-10-2004

## GGC, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de GGC Sociedad Anónima, para su celebración en Sevilla en la Avenida Cardenal Bueno Monreal, a las 19,00 horas del día 18 de noviembre del 2004, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 19 de noviembre del 2004, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance Final de liquidación.

Cuarto.—Liquidación y extinción de la Sociedad.

Quinto.—Facultar para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados y para la ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jesús Casillas Bueno.—46.510.

## GLENTON ESPAÑA, S. A.

*Reducción de capital*

En Junta General de la sociedad celebrada con carácter universal el día 24 de junio de 2004, se acordó de forma unánime reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 6.966.089 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencias de pérdidas; Modalidad de reducción: Reducción del valor nominal de las acciones en 31,1 euros dejándolo establecido en 29 euros; Nuevo Capital Social: 6.495.710 euros.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Castrillón Tristán.—46.739.

## GRUPO DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S. A.

(Sociedad escindida)

### SANTA ENGRACIA PRIMERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», celebrada el 29 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de julio de 2004, así como la escisión parcial de «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la rama de actividad de arrendamiento y compraventa de bienes inmuebles, a favor de la Sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Santa Engracia Primera, S. L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.